



143/2024, de 19 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000016

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Proyecto Govtech (Innovación Abierta)”, “Proyecto GovTech: Actuaciones” y “Promoción del Talento: Actuaciones”, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación.

El Departamento de Desarrollo Económico e Innovación tiene previsto contratar una asistencia técnica para el “Apoyo estratégico y operativo, comunicación y coordinación para el desarrollo de los servicios y actividades vinculados al Programa GovTech Araba”, por importe de 80.000,00 euros, de los cuales 40.000,00 euros corresponden a cada una de las anualidades 2024 y 2025.

Además, se realizarán diversas actuaciones vinculadas al Programa GovTech Araba, por importe de 20.000,00 euros en la anualidad 2024.

Por otra parte, el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación va a realizar acciones de difusión de políticas y actuaciones de captación de talento, enmarcadas dentro de la iniciativa Basque Talent de Gobierno Vasco, por un importe total de 130.000,00 euros.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico e Innovación para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no existen partidas adecuadas para contabilizar dichos gastos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito en las anualidades 2024 y 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico e Innovación se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito, por importe de 170.000,00 euros, siendo las partidas destino de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/22799162 Proyecto GovTech: Actuaciones”	20.000,00
“15101.G/433152/22799163 Promoción del Talento: Actuaciones”	110.000,00
“15101.G/433152/22799158 Proyecto Govtech (Innovación Abierta)”	40.000,00

y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

- Creación de crédito de compromiso, por importe de 40.000,00 euros, correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “Proyecto Govtech (Innovación Abierta)”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los





créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento setenta mil euros (170.000,00 euros), siendo las partidas destino de nueva creación:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/22799162 Proyecto GovTech: Actuaciones”	20.000,00
“15101.G/433152/22799163 Promoción del Talento: Actuaciones”	110.000,00
“15101.G/433152/22799158 Proyecto Govtech (Innovación Abierta)”	40.000,00

y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Segundo. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S04/2024/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros), correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/22799158 Proyecto Govtech (Innovación Abierta)”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



169/2024, de 26 de marzo

ERABAKIA

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saila
Aurrekontuetarako eta Erakundeen arteko
Konpromisoetarako Zerbitzua
Esp. zk.: 7-Zenbait/2024
(AGR1/2024/0000000019)

Onestea aurrekontuak aldatzeko zenbait espediente, 2023ko ekitaldi ekonomikoko diruzaintzako gerakina onestearen ondorioz.

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Sailak Arabako Foru Aldundiaren, Gizarte Ongizaterako Foru Erakundearen, Gazteriaren Foru Erakundearen eta Arabako Foru Suhiltzaileen 2023ko ekitaldi ekonomikoari dagokion kontua egin du, aplikatu beharreko legeriaren arabera.

Diruzaintzako gerakin doituia 163.841.176,91 eurokoa da, eta batera finantzatutako proiektuen finantziazio desbideratze positiboa, berriz, 31.296.876,71 eurokoa.

2023ko ekitaldi ekonomikoko diruzaintzako gerakina onestearen ondorioz, zenbait aurrekontu aldaketa izapidetu behar dira Arabako Foru Aldundiaren 2024ra luzatutako 2023ko ekitaldirako aurrekontuan. .

Aurrekontu aldaketa horiek bat datoz Aurrekontuei buruzko urtarrilaren 25eko 3/2023 Foru Arauaren II. tituluko III. kapituluan xedatutakoarekin, zeinaren bidez arautzen baitira aurrekontu kredituen araudi orokorra eta aldaketen araudia, bai eta Arabako Lurralde Historikoaren 2023rako aurrekontua gauzatzeko abenduaren 20ko 23/2022 Foru Arauak III. tituluaren xedatutakoarekin ere, zeinaren bidez arautzen baitira aurrekontu kredituen araudi

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 7-Varios/2024
(AGR1/2024/0000000019)

Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias como consecuencia de la aprobación del Remanente de Tesorería del ejercicio económico 2023.

El Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos ha elaborado la Cuenta de la Diputación Foral de Álava, Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y Bomberos Forales de Álava, correspondiente al ejercicio económico de 2023 de conformidad con la legislación aplicable.

El Remanente de Tesorería Ajustado asciende a 163.841.176,91 euros y la desviación de financiación positiva de proyectos cofinanciados a 31.296.876,71 euros.

Como consecuencia de la aprobación del Remanente de Tesorería del ejercicio económico 2023, procede tramitar diversas modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios





orokorra eta aldaketen araudia.

Horregatik, bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatuak proposatuta, eta Foru Gobernu Kontseiluak gaur egindako bilkuran gaia aztertu eta gero, hau

ERABAKITZEN DUT

Lehenengoa. Onespena ematea Arabako Foru Aldundiaren 2024ra luzatutako 2023ko ekitaldirako aurrekontuko M_S01/2024/0000000036 kreditu txertatzearen espedienteari, hogeita hamalau milioi hirurehun eta hirurogeita lau mila seiehun eta hogeita hamalau euro eta hogeita hamabost zentimoko zenbatekoarekin (34.364.634,35 euro). Diru sarreren egoerako partida honako hau da: “99999.I/87000990 2023ko diruzaintzako gerakina”, eta gastuen egoerako partidak, aldiz, honako hauek:

Partiden izena / Denominación Partida

<u>Partiden izena / Denominación Partida</u>	<u>Zenbatekoa / Importe</u>
10203.G/459100/76200100 Obra eta Zerbitzuen Foru Plana, 2018-19. AKK Plan Foral Obras y Servicios 2018-19 CCA	240.634,49
10203.G/459100/76200101 Obra eta Zerbitzuen Foru Plana 20-21. AKK Plan Foral Obras y Servicios 20-21 CCA	27.943.391,53
10203.G/459100/76200103 Obra eta Zerbitzuen Foru Plana, 2016-17. AKK Plan Foral Obras y Servicios 2016-17 CCA	59.781,18
10203.G/459100/76200104 Obra eta Zerbitzuen Foru Plana 2022-23 AKK Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23 CCA	6.120.827,15

Bigarrena. Onespena ematea Arabako Foru Aldundiaren 2024ra luzatutako 2023ko ekitaldirako aurrekontuko M_S01/2024/0000000037 kreditu gaitzearen espedienteari, milioi bat seiehun eta berrogeita zortzi mila bederatziehun eta hogeitau euro eta hirurogeita lau zentimoko zenbatekoarekin (1.648.920,64 euro). Diru sarreren egoerako partida honako hau da: “99999.I/87000990 2023ko diruzaintzako gerakina”, eta gastuen egoerako partidak, aldiz, honako hauek:

y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de incorporación de crédito M_S01/2024/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro euros treinta y cinco céntimos (34.364.634,35 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2023”, y siendo las partidas del estado de gastos:

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000037 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de un millón seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte euros sesenta y cuatro céntimos (1.648.920,64 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2023”, y siendo las partidas del estado de gastos:



<u>Partiden izena / Denominación Partida</u>	<u>Zenbatekoa / Importe</u>
40208.G/456400/62101404 Meatzaritza paisaietan ingurumena lehengoratzea Restauración Ambiental Paisajes Mineros de Asfalto	151.075,14
70102.G/333700/22706716 Aiaraldearekiko hitzarmena: Museoen Sarea eta Dorretxeen Ibilbidea Convenio Aiaraldea: Red de Museos y Ruta de Casas Torres	117.887,39
70102.G/336700/68900706 NGEU Ondarea zaharberritzea eta balioa ematea: Iruña Veleia AKK NGEU Restauración y Puesta en Valor del Patrimonio: Iruña-Veleia CCA	45.806,33
40208.G/456400/65000400 Gasteizko Udala: bideak Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz. Caminos	3.562,68
40209.G/172400/64090400 Basoen kudeaketa iraunkorra: partzuergoen mendiak Gestión Forestal Sostenible Montes Consorciados	22.093,50
25401.G/136250/63200250 Guardiako SISEUak eraberritzea. AKK Reforma UCEIS Laguardia. CCA	372.321,22
25401.G/136250/63200256 Espejoko SISEUak eraberritzea Reforma UCEIs Espejo	46.471,69
80200.G/230801/62200802 NGEU obra txikiak eta familia proiektua. Obrak AKK NGEU Obras Proyecto Obras Menor y Familia CCA	11.286,97
40207.G/162400/76290406 Dirulaguntzak: organikoa inbertsioak AKK Subvenciones Orgánica. Inversiones CCA	89.603,87
40207.G/162400/46290401 Dirulaguntzak: organikoa AKK Subvenciones Orgánica CCA	40.396,13
15101.G/433153/86090150 ABE Private Equity Fund arrisku-kapitalaren funtsa ABE Private Equity Fund Fondo de Capital Riesgo	126.780,38
40207.G/452401/60902415 Ziklo integrala: proiektuak eta obrak AKK Ciclo Integral Proyectos y Obras CCA	480.000,00
25401.G/136251/62402250 Segurtasun eta salbamenduko ibilgailuak AKK Vehículos Seguridad y Salvamento CCA	141.635,34

Hirugarrena. Onespena ematea Arabako Foru Aldundiaren 2024ra luzatutako 2023ko ekitaldirako aurrekontuko M_S01/2024/0000000039 kreditu gaitzearen espedienteari, hiru milioi zazpiehun eta hamabost mila laurehun eta hemeretzi euro eta lauogeita hemeretzi zentimoko zenbatekoarekin (3.715.419,99 euro). Diru sarreraren egoerako partida honako hau da: “99999.I/87000990

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000039 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de tres millones setecientos quince mil cuatrocientos diecinueve euros noventa y nueve céntimos (3.715.419,99 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2023” y siendo la



2023ko diruzaintzako gerakina”, eta gastuen egoerako partidak, aldiz, honako hau: "10203.G/459100/76200104 Obra eta Zerbitzuen Foru Plana 2022-23 AKK"

Laugarrena. Onespena ematea Arabako Foru Aldundiaren 2024ra luzatutako 2023ko ekitaldirako aurrekontuko M_TR0/2024/0000000007 diru sarrerren zuzenketa teknikoaren espedienteari, hogeita hamahiru milioi berrehun eta zortzi mila seiehun eta hamabost euroko zenbatekoarekin (33.208.615,00 euro), eta zenbateko hori “20200.I/87000200 Inbertsioen gerakina” partidatik “99999.I/87000990 2023ko diruzaintzako gerakina” partidara igarotzea.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

partida del estado de gastos la “10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23 CCA”.

Cuarto. Aprobar el expediente de corrección técnica de ingresos M_TR0/2024/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y tres millones doscientos ocho mil seiscientos quince euros (33.208.615,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “20200.I/87000200 Remanente Inversiones” a la partida “99999.I/87000990 Remanente de Tesorería 2023”.

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos



90/2024, de 1 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Dirección F. Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001029

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000016, por importe de 4.473,27 euros, para dotar de fondos la partida "Intereses de Demora".

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 4.473,27 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Importe (euros)
2024 30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora	4.473,27

para atender los gastos derivados de los intereses de demora correspondientes al principal a devolver por la Diputación Foral de Álava correspondiente a la subvención concedida por Lanbide al ente foral en 2022.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

	Importe (euros)
2024 30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico	4.473,27

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO





Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000016 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuatro mil cuatrocientos setenta y tres euros con veintisiete céntimos (4.473,27 euros).

siendo la partida destino:

	Importe (euros)
2024 30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora	<u>4.473,27</u>

y siendo la partida origen:

	Importe (euros)
2024 30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico	<u>4.473,27</u>

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,
Merkataritza, Turismo eta Foru
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y
Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren
Zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo



164/2024, de 26 de marzo

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica De Agricultura
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000694

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000025, por importe de 150,00 euros, para dotar de fondos la partida “Otros gastos financieros”.

Por el Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 150,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “40100.G/419400/35900400 Otros Gastos Financieros” para atender los gastos derivados de intereses adeudados a terceros por diferentes causas.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la “40101.G/419400/22706400 Trabajos y Servicios Exteriores”.

Las citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000025 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado al 2024 por importe ciento cincuenta euros (150,00 euros), siendo la partida destino la “40100.G/419400/35900400 Otros Gastos Financieros” y siendo la partida origen la “40101.G/419400/22706400 Trabajos y Servicios Exteriores”.

Vitoria-Gasteiz.

Amaia Barredo Martín
Jasangarritasuna, Nekazaritza eta Natura
Ingurune Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Sostenibilidad, Agricultura y
Medio Natural

David Fernández Sarabia
Nekazaritza Zuzendaria
Director de Agricultura





147/2024, de 19 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2023/0000000127

Aprobar diversos expedientes de modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023, relativos a los créditos ampliables.

El artículo 50 de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava establece que recibirán la calificación de ampliables aquellos créditos de pago que, teniendo en principio carácter limitativo, su cuantía pueda ser incrementada, previo cumplimiento de las formalidades reglamentariamente establecidas.

Los créditos de pago calificados de ampliables figurarán como tales en los estados de gastos de los Presupuestos respectivos con especificación, en su caso, del importe máximo hasta el cual los créditos pueden ser incrementados.

Tendrán la consideración de créditos ampliables, aunque no figuren expresamente como tales en los estados de gastos de los respectivos presupuestos y sin necesidad de financiación expresa alguna, los créditos de pago relativos a obligaciones correspondientes al régimen de previsión social obligatoria del personal, en la cuantía resultante de las obligaciones que se reconozcan y liquiden según las disposiciones aplicables en cada caso, como consecuencia de modificaciones en el régimen de contribución a la misma, Clases Pasivas, Concierto Económico, Fondo Foral de Financiación Municipal, Participación de los Ayuntamientos Alaveses en los tributos no Concertados y las Cargas Financieras.

Por su parte, el artículo 64.4 de la citada Norma Foral establece que se podrá habilitar crédito de carácter ampliable, mediante ingresos de carácter tributario.

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno Foral 35/2023, de fecha 26 de julio, se aprobaron las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario 2023 y la regulación de los pagos de los residuos de dicho ejercicio.

En el apartado segundo de dicho Decreto Foral, relativo a las modificaciones presupuestarias, se dispone:

"Se establece como fecha límite para la solicitud de modificaciones presupuestarias el 29 de septiembre de 2023, excepto para las siguientes:

- Las que supongan reajustes y adecuaciones entre las anualidades de los créditos de compromiso o la creación de los mismos, para cuyos documentos contables no será de aplicación lo dispuesto en el artículo tercero.





Las modificaciones presupuestarias se ajustarán, en cualquier caso, a los importes que se consignen en el Proyecto Presupuestario aprobado para el ejercicio siguiente, o en su caso, en la Prórroga Presupuestaria que corresponda.

- Las que afecten al Capítulo I "Gastos de Personal".
- Las que sean necesarias para realizar una adecuada imputación contable.
- Las relativas al proceso de cierre y liquidación del Presupuesto 2023.
- Habilitaciones de crédito, como consecuencia de mayores ingresos materializados en fecha posterior a la establecida como límite en este artículo".

Una vez finalizado el ejercicio 2023, y de cara al cierre presupuestario de dicho ejercicio, procede efectuar diversos ajustes presupuestarios correspondientes a los créditos ampliables.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2023/0000000058 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de dieciséis millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos treinta y un euros cuarenta y siete céntimos (16.752.731,47 euros), siendo las partidas del estado de ingresos:

	<u>Euros</u>
“10202.I/42090100 Participación Ayuntamientos Tributos no Concertados”	162.643,93
“20100.I/10000200 Retenciones Rendimientos de Trabajo”	16.590.087,54

y siendo las partidas del estado de gastos:

“10202.G/942101/46201100 Participación Ayuntamientos Tributos no Concertados”	162.643,93
“20203.G/944200/42000201 Liquidación Cupo Año Anterior”	16.590.087,54

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2023/0000000060 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cinco millones setecientos sesenta y tres mil ciento setenta y siete euros cuarenta y nueve céntimos (5.763.177,49 euros), siendo



la partida del estado de ingresos la “20100.I/10000200 Retenciones Rendimientos de Trabajo” y siendo la partida del estado de gastos la “10202.G/942100/46200100 Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales - FOFEL”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2023/0000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de treinta y tres millones novecientos treinta y ocho mil treinta y ocho euros cinco céntimos (33.938.038,05 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“20205.G/011200/91300209 Amortización Préstamo Sindicado 2016”	0,16
“20205.G/011200/31000216 Intereses de Préstamos Sindicados 2022”	1.070.529,51
“20205.G/011200/31000215 Intereses de Préstamos Sindicados 2021”	1.267.397,41
“20205.G/011200/31000211 Intereses de Préstamo Sindicado 2017”	0,41
“20205.G/011200/31000208 Intereses de Préstamos 2014”	47.329,06
“20205.G/011200/31000205 Intereses de Préstamos 2011”	53.350,54
“20205.G/011200/31000202 Intereses Préstamo BEI 2014”	0,20
“20203.G/944200/42000201 Liquidación Cupo Año Anterior”	1.113.840,27
“20203.G/941200/45000202 Fondo General de Ajuste”	2.385.391,00
“20203.G/941200/45000201 Aportaciones Específicas”	11.156.384,00
“20203.G/941200/45000200 Aportación General”	16.735.857,00
“20200.G/931200/22708200 Servicios de Gestión Recaudatoria”	81.475,88
“10203.G/459100/31000100 Intereses. Línea Foral de Financiación”	26.482,61

y siendo las partidas origen:

“20203.G/944200/42000200 Cupo al Estado”	30.995.586,29
“20203.G/944200/42004200 Liquidación Compensaciones Financieras Año Anterior”	461.734,76
“20205.G/011200/31000200 Intereses Endeudamiento 2023”	2.428.657,00
“20205.G/011200/31000217 Intereses Operaciones Financiación Corto Plazo”	22.060,00
“20205.G/011200/35900200 Intereses Convenio AAD”	30.000,00

Cuarto. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2023/0000000078 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, por importe de cinco millones ciento sesenta y ocho mil euros (5.168.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “10202.G/942100/46200102 Complemento Fondo Foral de Financiación Entidades Locales - FOFEL”



a la partida “10202.G/942100/46200100 Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales - FOFEL”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



102/2024, de 5 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000012

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, solicitados por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural, de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias y de Políticas Sociales.

El Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 722/2023, de 14 de noviembre, el Proyecto de Norma Foral de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el ejercicio 2024, que incluía los Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, de los organismos autónomos forales, de las sociedades mercantiles forales, de las fundaciones forales, entidades públicas empresariales y consorcios forales del sector público foral administrativo, empresarial y fundacional del Territorio Histórico de Álava.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno Foral aprobó, mediante Acuerdo 824/2023, de 14 de diciembre, la retirada de las Juntas Generales de Álava del proyecto de norma foral de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para 2024, lo que determina la aplicación automática del régimen de prórroga presupuestaria a partir del 1 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, apartado 1 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

La Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, establece en el capítulo VI del Título II cuál debe ser la cuantía de los créditos prorrogados y el régimen aplicable a la prórroga presupuestaria.

Asimismo, establece que el departamento competente en materia de hacienda, finanzas y presupuestos de la Diputación Foral de Álava podrá dictar las instrucciones oportunas y realizar las actuaciones precisas para garantizar el cumplimiento por los presupuestos prorrogados de los principios presupuestarios recogidos en el artículo 37 de la citada norma foral.

Por Acuerdo 11/2024, de 23 de enero, se aprobó la determinación de los créditos del Presupuesto del ejercicio 2023 de la Diputación Foral de Álava, prorrogados para el ejercicio 2024, y su cuantía, y los correspondientes créditos de compromiso, así como los del Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y de Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava.

En el caso del presupuesto de 2023 de la Diputación Foral de Álava prorrogado para el ejercicio 2024, su cuantía inicial asciende a un importe total de 3.172.593.448,59 euros, y los





correspondientes créditos de compromiso. En el Instituto Foral de Bienestar Social asciende a un importe total de 243.243.615,32 euros, en el Instituto Foral de la Juventud a 6.999.110,31 euros, y en Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava a 16.374.827,40 euros.

En lo que respecta a las previsiones de ingresos para 2024, disminuyen al importe de 3.190.302.850,40 euros para la Diputación Foral de Álava, debido al efecto de la modificación general de tasas de la Hacienda Foral de Álava, previsto en la Disposición Adicional Tercera del Proyecto de Norma Foral de Ejecución Presupuestaria para 2024. Asimismo, disminuyen a 243.243.615,32 euros para el Instituto Foral de Bienestar Social, a 6.999.110,31 euros para el Instituto Foral de la Juventud, y a 16.374.827,40 euros para Arabako Foru Suhiltzaileak - Bomberos Forales de Álava, como consecuencia del ajuste del importe de las transferencias internas para su financiación a la cifra que resulta de aplicar a sus presupuestos las mismas normas de prórroga que las previstas para la Diputación Foral.

Además, en el ejercicio de sus competencias, mediante Resolución 714/2024, de 2 de febrero, el Director de Finanzas y Presupuestos aprobó la Instrucción Contable 2/24, sobre la aplicación de la prórroga presupuestaria, al objeto de regular los criterios para la actualización de la cuantía de determinados créditos de gasto, prorrogados de acuerdo a la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria.

En el punto 2 de la citada Instrucción Contable se establece lo siguiente:

1. *Podrán dotarse mediante las oportunas habilitaciones de crédito, que se financiarán con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados, las siguientes actuaciones:*
 - a) *La actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes.*
 - b) *La actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue.*
 - c) *La actualización de las prestaciones económicas de devengo periódico correspondientes a transferencias a familias gestionadas por el Instituto Foral de Bienestar Social.*
 - d) *La actualización de las transferencias a los organismos autónomos forales, así como de las dotaciones de crédito a las sociedades públicas forales, fundaciones forales y entes participados para la actualización de los importes correspondientes a contratos y/o convenios.*
2. *Si durante la ejecución del presupuesto se pusiera de manifiesto que la cuantía de los créditos de gasto prorrogados es insuficiente para hacer frente al incremento de las retribuciones íntegras del personal funcionario, laboral y eventual y de los altos cargos de la Diputación Foral de Álava y de los Organismos Autónomos Forales, así como del personal del resto de entidades del sector público Foral, se podrá habilitar el crédito necesario, que se financiará con cargo a la diferencia entre las previsiones de ingresos de la Diputación Foral de Álava y la cuantía de los créditos de gasto prorrogados.*

Mediante Acuerdo 82/2024, de 27 de febrero, se aprobaron diversos expedientes de modificación presupuestaria, por importe total de 439.269,93 euros, para dotar de fondos diversas partidas, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, solicitados por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural.



Dado que en los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral, de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural y de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias es imprescindible realizar sendas habilitaciones de crédito para poder completar los créditos iniciales prorrogados, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias, y que existe un exceso de ingresos previstos para el ejercicio 2024 respecto a los gastos del ejercicio 2023, prorrogados para 2024, por los citados departamentos se solicita la tramitación de una habilitación de crédito, por importe de 593.143,30 euros, en las siguientes partidas del estado de gastos y en base a las siguientes actuaciones:

- Por la actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes:

	<u>Euros</u>
“30308.G/920305/22700301 Secretaría: Servicios de Lavandería. INDESA”	850,00
“30308.G/920305/22700302 Secretaría: Limpieza de Edificios. INDESA”	20.015,00
“30308.G/920305/21000300 Arquitectura: Mantenimiento Jardines. INDESA”	8.484,16

- Por la actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue:

	<u>Euros</u>
“50102.G/453500/21001502 Centro de Control de Carreteras”	5.077,80
“50102.G/453500/22799500 Recogida y Transporte de Animales”	10.720,00
“40208.G/456400/21000401 Mantenimiento Áreas Restauradas”	40.442,99
“40207.G/162400/22700401 Recogida de Residuos y Mantenimiento”	186.443,00
“40207.G/162400/22799430 Bonificación Objetivo Rechazo Planta Júndiz”	75.543,45
“40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos”	239.357,98
“30308.G/920305/22706305 Secretaría: Auditoría Servicio de Limpieza”	6.208,92

Asimismo, en el Instituto Foral de Bienestar Social es imprescindible realizar una habilitación de crédito para poder completar los créditos iniciales prorrogados, a fin de garantizar el normal funcionamiento de los servicios y el adecuado ejercicio de sus competencias. Dado que en el Acuerdo 11/2024, de 23 de enero, se disminuyó su previsión de ingresos para 2024 como consecuencia del ajuste del importe de las transferencias internas para su financiación a la cifra que resultaba de aplicar a sus presupuestos las mismas normas de prórroga que las previstas para la Diputación Foral de Álava, la habilitación de crédito supondrá un ajuste de las transferencias internas para su financiación.

Por ello, por el Departamento de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias, en base a las siguientes actuaciones:

En el presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024:

- Por la actualización de los importes correspondientes a contratos o convenios de colaboración que impliquen la revisión y/o actualización del precio y/o costes, una habilitación de crédito, por importe de 2.223.571,68 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”, y siendo las partidas del estado de gastos:



	<u>Euros</u>
“81201.G/231811/26000832 Convenio Tearaba CAD Landaberde y CAD Zabalgana” ...	521.769,36
“81201.G/231811/26000829 Convenio APDEMA: Viviendas con Apoyo”	348.640,32
“81201.G/231811/26000824 Convenio Beti Gizartean Alojamiento Enfermedad Mental” .	79.323,56
“81201.G/231811/26000823 Convenio APDEMA: Atención Temprana”	290.908,35
“81201.G/231811/22799889 Arabarren Residencia Personas Mayores”	122.275,50
“81201.G/231811/22799888 Arabarren Residencia Personas Discapacidad”	56.700,50
“81201.G/231811/22799860 Residencia Menores Dificultad Conductual”	101.781,84
“81201.G/231811/22799825 Servicios Residencia Tercera Edad Ariznabarra”	144.487,85
“81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA”	194.262,56
“81201.G/231811/22700824 Servicio de Lavandería INDESA”	130.993,73
“81201.G/231811/26000844 Convenio Urgatzi Atención Residencial MENAS”	232.428,11

- Por la actualización de los créditos destinados a financiar servicios cuya prestación no se haya desarrollado en su totalidad en el ejercicio cuyo presupuesto se prorrogue, una habilitación de crédito, por importe de 2.481.648,27 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”, y siendo las partidas del estado de gastos:

	<u>Euros</u>
“81201.G/231811/22799823 Vivienda Atención Psicogeriatrica Pablo Neruda”	128.117,56
“81201.G/232811/22799878 Centro Crisis 24 Horas Víctimas Violencia Sexual”	278.757,13
“81201.G/232811/22799831 Acogimiento Residencial e Intervención Víctimas de Violencia de Género”	295.605,79
“81201.G/231811/22799861 Hogares Txalaparta, Fuente y Pintor”	196.511,20
“81201.G/231811/22799852 Servicios Exteriores. Programa Acogimiento Familiar”	182.240,00
“81201.G/231811/22799829 Servicios Inclusión Zona Rural”	209.416,48
“81201.G/231811/22799826 Centro Acogida Urgencia Adolescentes Ibaia”	168.989,50
“81201.G/231811/22799843 Programa de Intervención en Ámbito Familiar”	790.161,12
“81201.G/231811/22799849 Abegia Recurso Sociosanitario Patologías Múltiples ”.....	195.826,27
“81201.G/232811/22799845 Hegoak Atención Sociojurídica y Psicosocial Víctimas de Violencia de Género”	36.023,22

- Por la actualización de las prestaciones económicas de devengo periódico correspondientes a transferencias a familias gestionadas por el Instituto Foral de Bienestar Social, una habilitación de crédito, por importe de 1.283.708,17 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”, y siendo la partida del estado de gastos la “81201.G/212811/48000811 Prestación Pensión No Contributiva”.

En el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024:



- Por la actualización de la transferencia corriente al Instituto Foral de Bienestar Social, una habilitación de crédito, por importe de 5.988.928,12 euros, en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000007 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ochocientos cincuenta euros (850,00 euros), en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/22700301 Secretaría: Servicios de Lavandería. INDESA”.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000008 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de veinte mil quince euros (20.015,00 euros), en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/22700302 Secretaría: Limpieza de Edificios. INDESA”.

Tercero. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000010 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quince mil setecientos noventa y siete euros ochenta céntimos (15.797,80 euros), en las partidas del estado de gastos “50102.G/453500/21001502 Centro de Control de Carreteras”, por importe de 5.077,80 euros, y “50102.G/453500/22799500 Recogida y Transporte de Animales”, por importe de 10.720,00 euros.

Cuarto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000014 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros dieciséis céntimos (8.484,16 euros), en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/21000300 Arquitectura: Mantenimiento Jardines. INDESA”.

Quinto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y dos euros noventa y nueve céntimos (40.442,99 euros), en la partida del estado de gastos “40208.G/456400/21000401 Mantenimiento Áreas Restauradas”.

Sexto. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quinientos un mil trescientos cuarenta y cuatro euros cuarenta y tres céntimos (501.344,43 euros), en las partidas del estado de gastos:

	<u>Euros</u>
“40207.G/162400/22700401 Recogida de Residuos y Mantenimiento”	186.443,00



“40207.G/162400/22799430 Bonificación Objetivo Rechazo Planta Júndiz”	75.543,45
“40207.G/162400/22799433 Transporte y Tasas Gestión Residuos”	239.357,98

Séptimo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de seis mil doscientos ocho euros noventa y dos céntimos (6.208,92 euros), en la partida del estado de gastos “30308.G/920305/22706305 Secretaría: Auditoría Servicio de Limpieza”.

Octavo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/000000026 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de tres millones ciento veinticinco mil quinientos veinticuatro euros noventa y cuatro céntimos (3.125.524,94 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”, y siendo las partidas del estado de gastos:

	<u>Euros</u>
“81201.G/231811/22799823 Vivienda Atención Psicogeriatrica Pablo Neruda”	128.117,56
“81201.G/232811/22799878 Centro Crisis 24 Horas Víctimas Violencia Sexual”	278.757,13
“81201.G/232811/22799831 Acogimiento Residencial e Intervención Víctimas de Violencia de Género”	295.605,79
“81201.G/231811/26000832 Convenio Tearaba CAD Landaberde y CAD Zabalgana” ...	521.769,36
“81201.G/231811/26000829 Convenio APDEMA: Viviendas con Apoyo”	348.640,32
“81201.G/231811/26000824 Convenio Beti Gizartean Alojamiento Enfermedad Mental”	79.323,56
“81201.G/231811/26000823 Convenio APDEMA: Atención Temprana”	290.908,35
“81201.G/231811/22799889 Arabarren Residencia Personas Mayores”	122.275,50
“81201.G/231811/22799888 Arabarren Residencia Personas Discapacidad”	56.700,50
“81201.G/231811/22799861 Hogares Txalaparta, Fuente y Pintor”	196.511,20
“81201.G/231811/22799860 Residencia Menores Dificultad Conductual”	101.781,84
“81201.G/231811/22799852 Servicios Exteriores. Programa Acogimiento Familiar”	182.240,00
“81201.G/231811/22799829 Servicios Inclusión Zona Rural”	209.416,48
“81201.G/231811/22799826 Centro Acogida Urgencia Adolescentes Ibaia”	168.989,50
“81201.G/231811/22799825 Servicios Residencia Tercera Edad Ariznabarra”	144.487,85

Noveno. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/000000027 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dos millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos tres euros dieciocho céntimos (2.863.403,18 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “81201.I/40000811 Transferencia Corriente Diputación Foral de Álava”, y siendo las partidas del estado de gastos:

	<u>Euros</u>
“81201.G/212811/48000811 Prestación Pensión No Contributiva”	1.283.708,17
“81201.G/231811/22700814 Servicios de Limpieza INDESA”	194.262,56
“81201.G/231811/22700824 Servicio de Lavandería INDESA”	130.993,73



“81201.G/231811/22799843 Programa de Intervención en Ámbito Familiar”	790.161,12
“81201.G/231811/22799849 Abegia Recurso Sociosanitario Patologías Múltiples”	195.826,27
“81201.G/231811/26000844 Convenio Urgatzi Atención Residencial MENAS”	232.428,11
“81201.G/232811/22799845 Hegoak Atención Sociojurídica y Psicosocial Víctimas de Violencia de Género”	36.023,22

Décimo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito M_S01/2024/000000028 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de cinco millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos veintiocho euros doce céntimos (5.988.928,12 euros), en la partida del estado de gastos “80100.G/231800/41100800 Transferencia Corriente Instituto Foral de Bienestar Social”.

Undécimo. Dichas habilitaciones son financiadas con cargo al excedente de ingresos generados por diferencia entre los créditos de gastos prorrogados y los ingresos previstos en la Diputación Foral de Álava.

Duodécimo. Teniendo en cuenta que el importe prorrogado es el de las consignaciones definitivas al cierre del ejercicio cuyo presupuesto se prorroga, y que actualmente se están realizando operaciones de cierre que van a afectar al presupuesto final del ejercicio 2023 de algunas partidas, se autoriza al Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos a que, una vez realizada la carga inicial definitiva del presupuesto prorrogado de 2023 para 2024, reasigne el importe habilitado para obtener una adecuada imputación contable.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



144/2024, de 19 de marzo

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000015

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Plan Control Proyectos NGEU” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU”, dotada con un crédito de pago de 30.000,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos va a contratar la planificación y ejecución de los planes de control semestrales de los subproyectos promovidos por la Diputación Foral de Álava que han sido financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU), por importe de 28.600,00 euros, de los cuales 14.300,00 euros en la anualidad 2024 y 14.300,00 euros en la anualidad 2025.

Dado que dicha partida no cuenta con dotación económica en la anualidad 2025, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 14.300,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 14.300,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000001 del





Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de catorce mil trescientos euros (14.300,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000001 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de catorce mil trescientos euros (14.300,00 euros), siendo la partida origen la “20207.G/931201/22706215 Plan Control Proyectos NGEU” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos